

Autorizado un suplemento de crédito al Instituto Social de las Fuerzas Armadas para atender las revalorizaciones de las prestaciones socioeconómicas de los beneficiarios del Instituto

Martes, 1 de julio de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la concesión de un suplemento de crédito en el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por importe de nueve millones de euros, para atender el incremento de los gastos derivados de las revalorizaciones legales establecidas para las prestaciones socioeconómicas de los beneficiarios del Instituto, así como el aumento del gasto en farmacia.

El Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, de cuya conformidad se establece que en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, se aplicará la revalorización de pensiones y otras prestaciones públicas en el 2,8% respecto al importe que tuvieran a 31 de diciembre de 2024; indicar también que el art. 23 del Real Decreto 316/2025, de 15 de abril, menciona que las prestaciones de gran invalidez del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, causadas hasta el 31 de diciembre de 2024, experimentarán en 2025 un incremento del 2,8%.

En ese sentido, es necesario cubrir las necesidades presupuestarias existentes, derivadas del actual contexto de prórroga presupuestaria, en varios conceptos del Capítulo IV:

- Programa 222M 'Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo'. Concretamente en los conceptos referentes a subsidios e indemnizaciones por incapacidad temporal e inutilidad para el servicio las necesidades de crédito estimadas son de 600.000 euros y un millón de euros, respectivamente. En cuanto a las prestaciones familiares por hijo o menor a cargo, la necesidad de crédito es de 2.200.000 euros.
- Programa 'Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo'. Con respecto al concepto donde se imputan los gastos de farmacia, las necesidades calculadas son de 5.200.000 euros, debido al incremento de los precios de los medicamentos.

En consecuencia, el ISFAS considera necesario tramitar un expediente de suplemento de

crédito por importe de nueve millones de euros, que se financia con la parte del remanente de tesorería no afectado del Organismo Autónomo.

Por consiguiente, al objeto de financiar estas insuficiencias en los créditos afectados, se considera procedente tramitar la modificación de crédito solicitada, cuya competencia corresponde al Consejo de Ministros.